



## CONVENIO REVERSAL

Córdoba, 27 de septiembre de 2024

Entre las instituciones que se detallan, representadas en este acto por sus Presidentes o delegados: Colegio de Biólogos de la Provincia de Córdoba, Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de Tucumán, Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de La Pampa, Colegio Profesional de Ciencias Biológicas de Catamarca, Colegio de Profesionales en Ciencias Biológicas de San Juan, Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de Corrientes en adelante: "las instituciones firmantes", y las que en el futuro se adhieran:

### CONVIENEN

#### El Objeto

**Art. 1º:** Se adopta un mecanismo de regulación del ejercicio profesional en diferentes jurisdicciones a través de un convenio para el cumplimiento de las reglamentaciones que rigen los Consejos y Colegios Profesionales en cada provincia y para un mejor desempeño del ejercicio profesional en el territorio nacional.

#### De la Matriculación y el Ejercicio Profesional

**Art. 2º:** Las instituciones reconocen las respectivas jurisdicciones de cada uno de los firmantes, no implicando el presente convenio concesiones en lo que respecta al Gobierno de las matrículas, control de la actividad profesional en cada jurisdicción y demás situaciones que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

De acuerdo con la normativa vigente en cada institución y en el marco del presente convenio, se procederá a inscribir a los profesionales de Colegios o Consejos firmantes que lo soliciten reconociendo la matrícula profesional de origen.

**Art. 3º.** A los fines establecidos en el presente Convenio, el profesional deberá solicitar su inscripción en otra institución mediante un formulario modelo confeccionado con requisitos mínimos comunes para todas las instituciones del país según figura en el Anexo I.

**Art. 4º:** Como condición para acceder a los beneficios del presente Convenio, el profesional deberá adjuntar una certificación de matriculación activa vigente otorgada por la institución de origen.

#### El Pago de los Derechos

**Art. 5º:** De acuerdo a lo que determine cada Colegio o Consejo, el profesional podrá abonar hasta el 50% del valor de los aranceles anuales vigentes en cada jurisdicción donde solicite su inscripción. Asimismo, deberá cumplir con la normativa vigente en la jurisdicción provisoria.



## De la Información

**Art. 6º:** El certificado de matrícula activa vigente y certificado de ética que emitan la jurisdicción de origen deberán contener como mínimo: nombre y apellido del profesional, N° CUIT/CUIL, denominación del título de grado, número de matrícula y periodo de vigencia.

**Art. 7º:** La información que posea implicancias de tipo ético revestirá carácter confidencial, salvo que la institución de origen le otorgue carácter público.

## De la Vigencia

**Art. 8º:** El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por igual periodo, pudiendo ser modificado parcialmente si las instituciones firmantes lo consideren oportuno.

Para el tratamiento y/o la aprobación de las modificaciones deberá haber acuerdo de todas las instituciones firmantes.

Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente Convenio con una anticipación de noventa (90) días, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los firmantes expresando las causales.

**Art. 9º:** El presente Convenio es firmado por los representantes de las instituciones, *ad referendum* de los respectivos Consejos Directivos.

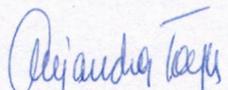
El mismo entrará en vigor a partir de las ratificaciones, las que deberán producirse dentro de los próximos sesenta días, tiempo en el que se deberá comunicar su decisión a la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Profesionales de la Biología, la cual se encargará de su difusión.

**Art. 10º:** El incumplimiento del presente Convenio por parte de las instituciones firmantes, dará lugar a la exclusión inmediata de este.

## Disposiciones Transitorias

**Art. 11º:** Corresponde a cada Institución difundir el presente en sus respectivas jurisdicciones.

  
OVIEDO ANDREA  
PRESIDENTE, M.P. 244  
Col. de Graduados en Ciencias  
Biológicas de Tucumán

  
Alejandra Tapp  
Presidenta  
Colegio Biólogos de la Prov  
de Córdoba - M.P. 1104

  
Pablo Larrea  
Secretaría - M.P. 25

  
Rodrigo Nieva  
Presidente Col. Prof.  
Cs. Biol. San Juan  
M.P. 010.

  
Eugenia Segura -  
Presidente - M.P. 41  
Col. Prof. Cs. Biológicas Estamaroz

  
GONZALO MARQUEZ  
CONSEJO PROF DE  
CS NOR. DE LA PBA  
M.P. B-BI 314

  
MAXIMILIANO GARCIA  
VOCAL TRIBUNAL ÉTICA  
COPROENA M.P. 395

# CONVENIO REVERSAL

ANEXO I - Formulario de Matriculación por Convenio Reversal en el Colegio de Biólogos de la Provincia de Córdoba

Por favor completá el siguiente formulario para iniciar tu proceso de matriculación mediante convenio reversal. Los campos marcados con \* son obligatorios.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

---

1. Correo electrónico \*

---

2. Apellido (Según como figura en DNI) / Last Name \*

---

3. Nombre (Según como figura en DNI) / Full Name

---

4. DNI (sin puntos) / Pasaporte / Passport \*

---

5. Número de Teléfono / Phone Number \*

---

6. Fecha de Nacimiento / Birthdate \*

---

*Ejemplo: 7 de enero de 2019*

7. Foto tipo Carnet 4x4 o autorretrato / Passport photo or self-portrait \*

Archivos enviados:

8. Domicilio Actual (Barrio, calle, número, localidad, provincia) / Current Address \*

---

9. Título Profesional de Grado / Professional Degree Title \*

Archivos enviados:

10. En caso de poseer título extranjero, agregar convalidación o revalidación del título de grado

---

11. Seleccione el tipo de matrícula que aspira adquirir / Select the type of registration you wish to apply for \*

*Marca solo un óvalo.*

Permanente (Se otorga una vez y dura durante todo el ejercicio profesional) / Permanent (It is awarded once and lasts for the entire professional practice)

Transitoria (Se otorga por el plazo de un año y puede renovarse una vez) / Temporary (It is granted for a period of one year and can be renewed once)

12. ¿Posee matrícula en otro Colegio profesional? / Do you have enrollment in another professional College? \*

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

13. En caso de poseer matrícula, escribir N.º de matrícula y quién la otorgó / If applicable, provide the registration number and issuing body

---

14. Certificado de Matriculación de la provincia de origen, que incluya libre deuda y constancia de no poseer antecedentes por mala praxis

\*

Archivos enviados:

---

Google no creó ni aprobó este contenido.

**Google** Formularios